

Código de Ética Apdes

REFERIDO AL TRATO CON MENORES Y CON LAS FAMILIAS EN
LOS COLEGIOS Y JARDINES DE INFANTES DE APDES

INDICE

1. Introducción - Pág. 3
 2. Ideario institucional - Pág. 4
 3. Introducción a los conceptos básicos y principios generales - Pág. 6
 4. Compromiso de la Institución con los padres - Pág. 7
 5. Compromiso de la Institución con sus colaboradores - Pág. 7
 6. Compromiso de los colaboradores con la Institución - Pág. 8
 7. Compromiso de la Institución con sus alumnos- Pág. 10
 8. Compromiso de la Institución con sus Proveedores - Pág. 10
 9. Compromiso de los Proveedores - Pág. 10
 10. Comunicación y resolución de conflictos éticos - Pág. 11
- Anexo Protocolo de Ciberacoso - Pág. 12



01 | INTRODUCCIÓN

Apdes con sus 50 años de historia, reafirma el compromiso de su filosofía institucional e incorpora este Código de Ética como guía de comportamiento y responsabilidad personal de cada uno de sus miembros.

Mediante este Código se traduce, simplemente en una normativa, la esencia de los principios, valores, comportamientos, tradiciones y actitudes que consideramos son la base fundamental para el desarrollo individual y comunitario. Se trata solamente de explicitar, en reglas básicas de conducta, la convicción de que el bien individual sólo es posible si coincide con el bien común.

El desarrollo sostenible de la Institución requiere de los principios esenciales de este Código en cada una de sus actividades o funciones: respeto y compromiso a las personas, en particular, los padres y los alumnos; respeto y compromiso con la Institución, de sus integrantes entre sí y, desde ya, con la comunidad. Orientados al bien común, con un vivo sentimiento de pertenencia y lealtad, los colaboradores de Apdes se comprometen a evidenciar, mediante el ejemplo, los principios de este Código, a fin de asegurar una cultura de transparencia, excelencia y seguridad. Y con la convicción de que nuestros alumnos tienen derecho a ser respetados y protegidos, según indican la ley y las enseñanzas de la Iglesia.

Esto, sin dudas, conlleva el deseo de que las futuras generaciones mantengan vivos los valores esenciales de vocación de educación, respeto y dedicación al prójimo.

02 | IDEARIO INSTITUCIONAL

Apdes (Asociación sin fines de lucro), fundada en 1970, cuenta hoy con 21 Centros Educativos, distribuidos en Buenos Aires (zona norte), Pilar, La Plata, Rosario, Córdoba, Tucumán y Mendoza.

Propósito: Vitalizar la familia desde la educación escolar

Nuestra Misión: Brindar una educación integral de calidad colaborando con los padres en la educación de sus hijos. Atendiendo a la singularidad de varones y mujeres, trabajamos para que nuestros alumnos estudien y se esfuercen por aprender. Procuramos un ambiente que fomente el desarrollo de las virtudes cristianas y el buen uso de la libertad, viviendo con generosidad, espíritu solidario y de servicio.

Nuestro Fin: Ayudar al alumno para que formule su propio proyecto personal de vida de modo que aprenda a ser un profesional responsable, ciudadano comprometido, amigo leal, miembro responsable de una familia y un buen hijo de Dios, y así quiera influir positivamente en la sociedad.

Nuestros Valores:

Primero los Padres / Colegio de Familias:

Desde nuestra concepción cristiana de la familia, los primeros protagonistas en la educación de sus hijos, son los padres. Apdes es un colaborador y un aliado estratégico en esta apasionante aventura. Una educación de calidad requiere que padres e institución compartan valores y principios educativos.

Educación Integral / Fortalecer la autoestima:

Desarrollamos integralmente a la persona desde un proyecto que abarca su inteligencia, voluntad, afectividad, dimensión corporal, sensorial y espiritual, fortaleciendo así su autoestima para propiciar desde el autoconocimiento, un encuentro trascendente con los demás y con Dios.



Innovar para Aprender / Alumno Protagonista

Un docente dinamizador del aprendizaje del alumno, capaz de promover metodologías activas y potenciar espacios alternativos. Nuestro modelo de innovación es colaborativo e incremental. Se propone transformar la realidad del aula a través de la práctica reflexiva del docente.

Educación y Libertad / Buscar la Verdad

Para educar la libertad, en el marco de la tutoría personalizada, se les ayuda a buscar la verdad de modo que puedan elegir el bien y así aprender a hacerse responsable de sus acciones.

Educación en Virtudes / Aprender a Amar:

El ejercicio de las virtudes enriquece la vida intelectual y afectiva, para aprender a poner el corazón en su obrar y en su querer, en sus afectos y sentimientos, en las relaciones con los demás.

Educación Cultural / Apremiar la Belleza

Identificar, desarrollar y comunicar plenamente los talentos y dones recibidos relacionados con la belleza; que nuestros alumnos se sientan parte y transformadores positivos de la cultura de su tiempo.

Educación para Liderar / Aprender a Pensar

Llevar sus ideas creativas a la práctica comprometidos con los valores asumidos. Valorar los vínculos y los aportes de los otros, trabajando en equipo para el bien común.

Formación Continua / Educador Comprometido

Para que cada docente logre su mejor versión, potenciamos el desarrollo de nuevas habilidades y competencias necesarias para liderar hoy el proceso de aprendizaje.

Identidad Cristiana / Buenos Hijos de Dios

Junto a las familias nos proponemos transmitir a los alumnos la fe y el amor a Jesús, afianzando en ellos una sólida identidad cristiana que se manifiesta en la vida de piedad filial, el amor a la verdad y el ejercicio de la caridad con todas las personas, en especial con los más necesitados.

Nuestra Visión

Se basa en 4 Pilares:

Educación: Queremos ser una institución que siga creciendo, hacia adentro buscando la plenitud de nuestro ideario: Ideario conocido, comprendido, compartido y comprometido por todos los actores.

Innovación: Queremos ser una institución innovadora, en constante renovación, atenta a la realidad de cada momento. Desarrollando una cultura de enseñanza centrada en el logro de habilidades y teniendo al alumno como protagonista del proceso de aprendizaje.

Desarrollo: Queremos ser una institución que incida positivamente en la sociedad, que dé a conocer el bien y la verdad y proponga herramientas para lograrlo.

Personas: Queremos ser una institución que desarrolle internamente estructuras organizacionales eficaces y eficientes, que pongan en marcha procesos de desarrollos de personas y armado de un equipo de educadores prestigiosos.

03 | INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES

3.1. ¿Qué es el Código de Ética de Apdes?

Es el documento institucional que establece los principios y pautas de conducta fundamentales destinados a orientar el comportamiento de los integrantes de la comunidad Apdes en todos los ámbitos vinculados a la Institución, favoreciendo la construcción de prácticas cuidadosas y como una forma de generar decisiones responsables.

3.2. ¿A quién y cómo difundirlo?

Es importante que estas indicaciones se transmitan al profesorado, al personal de administración y servicios y, en la medida que les corresponda, al alumnado y a sus familias; que se haga referencia a ellas en el Reglamento de Régimen interior que deberían tener de los colegios y que se entreguen para su conocimiento y aceptación firmada del compromiso de su cumplimiento a los profesores y demás integrantes y colaboradores de la institución.

3.3. ¿Cuál es la finalidad del Código de Ética?

El bien común, a través de la puesta en práctica de sus principios, a fin de asegurar una cultura de transparencia, excelencia y seguridad.



3.4. ¿Cómo se crea el Código de Ética?

Apdes crea el presente Código de Ética inspirado en las bases filosóficas y éticas que han sustentado el accionar de la Institución. Estas indicaciones habitualmente se reflejan en las normas de funcionamiento de nuestros colegios, porque se deducen con naturalidad del carácter propio de Apdes, hondamente arraigado en el respeto a la dignidad de la persona, y porque son manifestaciones de la tradición de buen tono y sentido común que caracteriza a nuestra institución.

En este marco, un grupo interdisciplinario del Consejo de Dirección de Apdes ha elaborado el presente Código de Ética, con la participación y convalidación de Directores.

3.5. ¿Cuáles son los conceptos fundamentales del Código de Ética?

Comprometer a todos los integrantes de la comunidad Apdes para que, en cada una de sus actividades o funciones, tengan como principios:

- El respeto por las personas.
- El respeto por los derechos de los alumnos.
- El compromiso de orientar la vocación de servicio profesional al bien común.
- El compromiso de mantener una actitud sencilla y humilde, en particular con los alumnos.
- El respeto por la Institución.
- El compromiso con la cultura de seguridad, transparencia y excelencia.
- El compromiso y la responsabilidad social con la comunidad y el medio ambiente.

3.6. ¿Quiénes están comprometidos a obrar de acuerdo al Código de Ética y dónde se aplica?

El presente Código compromete a todos los integrantes de la comunidad de Apdes. En consecuencia, deben, con transparencia y lealtad, obrar de acuerdo con el presente Código: los miembros del Consejo de Dirección de Apdes, padres, alumnos, ex-alumnos, directivos, personal docente y colaboradores. Deberán adherir los proveedores con dependientes afectados a la Institución y los demás proveedores; las empresas contratistas y su personal interviniente en obras; los prestadores y financiadores externos. Cada uno de los mencionados queda comprometido, en el marco de la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.



3.7 ¿Qué preguntas puedo hacerme frente a un comportamiento no ético?

- ¿Puede mi conducta generar un daño a otra persona, o a la Institución?
- ¿Resulta mi conducta contraria a las políticas y/o a los procedimientos de la Institución, o a la ley?
- ¿Pensarían mis compañeros de trabajo que mi conducta ha sido ética?
- ¿Me sentiría bien, seguro y respetado, si alguien me tratara de la misma manera?

04 | COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS COLABORADORES CON LOS PADRES

- Emplear siempre un lenguaje adecuado, evitando palabras incorrectas en el trato con alumnos, padres y demás miembros de la institución.
- Cuando el colaborador estime que no están dadas las condiciones para mantener una reunión con un padre o una madre solo/a, ya que considera que dicho encuentro podría ser interpretado como contrario a la ética y buenas costumbres, deberá buscar acompañamiento adecuado, en su defecto, reagendar la reunión.
- Realizar siempre las reuniones con madre o padre en lugares abiertos o vidriados.
- Respetar la confidencialidad de situaciones particulares que pudieran presentar algunas familias, es decir, evitar transmitir a otros padres situaciones que corresponden a la intimidad familiar.

05 | COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS COLABORADORES

Clima organizacional:

La Institución reconoce la identidad de cada una de las personas que integran la comunidad Apdes. La Institución promueve un clima basado en la confianza, el respeto y la lealtad. En este mismo sentido, los responsables y referentes de la Institución tienen como objetivos:

- Promover en los integrantes de la Institución el trabajo en equipo y la vocación de servicio, con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Brindar a los integrantes de la Institución información clara, efectiva y capacitación continua.
- Establecer entre los integrantes de la Institución un clima propicio para evitar conductas reprochables.
- Favorecer a los integrantes de la Institución canales formales de diálogo, espacios de expresión y la comunicación de errores o incidentes, como parte del proceso de mejora continua.

Acepto haber leído y comprendido el contenido

- En caso de considerar que algún/os directivo/s u otros miembros de la Institución generen situaciones de mobbing / acoso individual o grupal, contactar al director general del Centro Educativo correspondiente o en su defecto a Recursos Humanos (codigodeetica@apdes.edu.ar).
- Al momento de realizar reuniones que pueden resultar conflictivas, realizarlas con un mínimo de 2 personas del Centro Educativo para contar con al menos 1 testigo. En caso de tornarse difíciles en el momento, es preferible suspenderla y reprogramarla o pedir la asistencia de algún directivo.

Cultura de seguridad:

Apdes procura generar condiciones edilicias y una organización que promueve la seguridad, la higiene y el cuidado de la salud de sus integrantes.

Todos los activos digitales (computadoras, tablets, celulares, etc.) propios de la institución deberán ser utilizados en forma adecuada al ideario de la Institución.

Todos los grupos de WhatsApp de madres / padres promovidos por los centros educativos deben conocer y respetar el código de chat (solicitar a su Teamcom, equipo de comunicación).

Protección de datos:

La institución se compromete a realizar, previo al ingreso de un posible candidato, examen preocupacional y a resguardar de manera confidencial los resultados de dicho examen.

Los colaboradores que trabajen en los Talleres por la tarde deberán tener el mismo procedimiento de ingreso (Examen Preocupacional y su correspondiente registro de la relación laboral).

La Institución se compromete a la protección integral de los datos personales de los miembros de su comunidad, independientemente del soporte en el que estén registrados.

06 | COMPROMISO DE LOS COLABORADORES CON LA INSTITUCIÓN Y CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los integrantes de Apdes se deben comprometer a:

- Proteger, en la medida de sus posibilidades, las propiedades de la Institución y otros activos, tangibles o intangibles, contra el uso no autorizado, el daño o la pérdida, por negligencia sobre las cosas.
- Desarrollar su actividad con honestidad y respetando todas las normas y procedimientos específicos, evitando toda situación propicia a actos de corrupción, o de tolerancia a desvíos en los procedimientos y su control.

- Rechazar obsequios o atenciones destinadas a obtener ventajas indebidas, ya sean recibidos de parte de terceros o entre sí.
- Orientar la vocación de servicio profesional al bien común, propiciando un clima de confianza, respeto y protección mutua de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Realiza sus tareas en el marco de la organización de la Institución para la seguridad de los alumnos respetando las normas y procedimientos específicos.
- Comunicar con espíritu constructivo los errores y conflictos éticos, a fin de enriquecer los procesos de mejora continua.
- Orientar sus acciones de modo de brindar ejemplos de buenas prácticas, trabajo en equipo y mejora en la calidad de los servicios.
- Brindar respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- Tratar a los alumnos con respeto evitando un trato de excesiva confianza, de modo que se promueva un ambiente saludable para su armónico desarrollo.
- Evitar palabras incorrectas e inadecuadas cuidando el tono en las conversaciones con padres y alumnos.
- Cuando el colaborador estime que no están dadas las condiciones para mantener una reunión con un padre o una madre solo/a, ya que considera que dicho encuentro podría ser interpretado como contrario a la ética y buenas costumbres, deberá buscar acompañamiento adecuado, en su defecto, reagendar la reunión.
- Realizar siempre las reuniones con madre o padre en lugares abiertos o vidriados.
- Interactuar con los/las alumnos/as de manera visible y en lugares abiertos. Cuando deban permanecer a solas con un/a alumno/a por cuestiones estrictamente profesionales (ej.: tutorías) deben estar en lugares abiertos, vidriados.
- Las gestiones de cobranzas deben ser delegadas a la administración a quien corresponden estos temas.
- Fuera del horario de clases, no es recomendable tener reuniones entre dos personas solas; se aconseja realizar la reunión en horarios de clase, siempre en lugares abiertos o sumando a un tercero.
- Evitar la participación de grupos cerrados de WhatsApp o mediante cualquier otra tecnología de la información y/o comunicación con docentes y/o alumnos. En caso de ser estrictamente necesario por cuestiones vinculadas al cumplimiento de tareas propias de la organización, anexar al director de nivel y algún padre.
- Evitar cualquier conducta que pueda interpretarse como contraria a la ética y las buenas costumbres.

07 | COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS COLABORADORES CON LOS ALUMNOS

- Brindar un trato correcto, atento y respetuoso a todos los alumnos.
- Respetar el grado de privacidad consentida de cada alumno. Ej: En las tutorías.
- Facilitar la comunicación, adecuando el lenguaje a las necesidades y circunstancias de cada alumno, siempre desde la perspectiva de educador-educando, nunca como par.
- Deber de confidencialidad - Protección de datos.
- Registrar los datos personales relativos a la salud física o mental de los alumnos bajo los principios del secreto profesional y la normativa vigente.
- Respetar la confidencialidad diagnóstico y pronóstico de los alumnos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos.
- Evitar asumir de modo personal compromisos que no están dentro de las tareas específicas, como por ejemplo el traslado de alumnos hacia o desde el colegio/jardín.

08 | COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PROVEEDORES

La Institución se compromete a:

- Seleccionar y relacionarse con aquellos proveedores de bienes y servicios cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el presente marco ético y la legislación vigente.
- No aceptar obsequios o atenciones -ya sea de terceros o entre sí- indebidas o que puedan entenderse como destinados a obtener ventajas.
- Ser prolijos en caso de contratar a padres como proveedores u otros miembros de la comunidad educativa: documentar por cuanto tiempo, etc. Involucrar a la administración y aplicar el mismo procedimiento que se lleva a cabo con otros proveedores.

09 | COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a:

- Desarrollar su actividad con honestidad, evitando toda situación propicia a actos de corrupción, extorsión o tolerancia a desvíos en los procedimientos y su control.
- No ofrecer ni recibir obsequios o atenciones destinados a obtener ventajas indebidas.
- Conducirse conforme a las normas de competencia leal y a la legislación vigente sobre derecho del trabajo, calidad, salud, competencia, seguridad y medio ambiente.
- Obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios relacionados con su actividad.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios de su empresa, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad reconocidos o pautados oportunamente y aceptados comúnmente. Los



- proveedores deberán cumplir con los requisitos de seguridad – por ejemplo en armado de escenarios, iluminación, etc.
- Los proveedores se comprometen a respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor, de imagen y datos de los padres, colaboradores y alumnos de Apdes.

10 | COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Todos los integrantes de la comunidad de Apdes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para identificar y comunicar posibles conflictos éticos o conductas no éticas, para su tratamiento de acuerdo a las pautas, reglamentos y procedimientos institucionales.
- La Institución mantendrá disponibles vías seguras y confidenciales para la comunicación de conflictos éticos.
- Los responsables y referentes de la Institución se comprometen a la implementación de procedimientos ecuanímenes para el tratamiento de los conflictos éticos, que garanticen soluciones justas y equitativas.
- En caso de ocurrencia de crisis: primero proteger al más débil – alumno –, separar del aula al profesor hasta tanto se aclare la situación. Avisar al Director General del Centro Educativo correspondiente e inmediatamente a un miembro del CDG APDES. Contar con un esquema de manejo de crisis en cada Centro Educativo.
- Ante una nueva sensibilidad social es adecuado cuidar las palabras que se usen porque pueden resultar ofensivas o discriminatorias. De todas formas es fundamental conocer y dar a conocer nuestros derechos y ejercerlos sin renunciar a ellos.

Anexo

Protocolo de Ciberacoso

NUEVOS ESCENARIOS EDUCATIVOS EN EL MUNDO VIRTUAL

Dos son los objetivos de este documento. Por un lado, ofrecer pautas –también a las familias– para educar a nuestras alumnas y a nuestros alumnos en el llamado mundo virtual que, de hecho, es parte indiferenciable de la realidad cotidiana. Por otro, proponer un protocolo de actuación para posibles situaciones de ciberacoso, que puedan orientar nuestras actuaciones y generar mejores condiciones de convivencia en la comunidad educativa.

Definimos ciberacoso al conjunto de intimidaciones, amenazas o acciones, intencionadas y reiteradas en el tiempo, dirigidas a avergonzar, hostigar o humillar a un niño o a un adolescente por parte de otro menor o grupo de menores a través de las TIC, redes sociales, dispositivos móviles o videoconsolas online. Además de la reiteración y de la intencionalidad clara por parte del que comete este tipo de acciones, para que se produzca ciberacoso debe haber un desequilibrio de poder físico, psicológico o social. El ciberacoso es un tipo de hostigamiento diferente de otros, que requiere una atención especial por parte de padres y profesores.

El primer paso consiste en promover espacios de reflexión con profesores, alumnos y familias acerca de las prácticas sociales que modelan las diferentes formas de vinculación y la necesidad de establecer medidas preventivas y políticas de cuidado. Por esa razón, la Normativa de Convivencia contempla algunos puntos que se refieren específicamente a este tema siendo faltas graves las que se realizan en el ámbito de las redes sociales e internet.

En segundo lugar, es necesario que todo el profesorado y, especialmente, Profesores Encargados/as de Curso (PEC's) y tutores/as reciban la formación adecuada, de modo que la educación en el mundo virtual forme parte del plan de formación. Los PECs pueden referirse a las redes sociales en los medios de formación grupales, reuniones de curso de alumnos y de padres, consejos de curso, etc. Asimismo los tutores y tutoras y profesoras y profesores pueden orientar a tutorandos en un uso adecuado de las redes sociales, sin limitarse al tiempo de conexión, o a la pérdida de concentración en el estudio, etc. Los Capellanes en las pláticas y conversaciones con los alumnos, pueden referirse al aspecto moral del ciberacoso como una forma de agresión para que los alumnos comprendan que se encuentran ante una realidad con una valoración y unas consecuencias determinadas y graves.

Conviene transmitir a las familias que el mundo virtual ofrece oportunidades educativas desde que los hijos son pequeños. Por ejemplo, los padres pueden evitar que, como distracción habitual, sus hijos utilicen sus propios dispositivos tecnológicos o los de otros miembros de la familia; sobre todo, si tienen acceso a internet sin control parental. Es importante pensar en cada caso cuál es la edad adecuada para que los hijos tengan o utilicen estos dispositivos con conexión a internet. Es importante recordar en las reuniones de curso para padres y en las entrevistas personales, la importancia de tomar elementales medidas de prudencia, cuidando lo más preciado que tienen, sus propios hijos.

Algunas medidas para chicos de entre 8 y 10 años son, por ejemplo, evitar que se lleven dispositivos tecnológicos a su habitación para jugar o conectarse a internet a solas, poner la televisión y/o la computadora en un común de la casa, estableciendo unos límites claros: concretar un horarios limitados de acceso a internet; instalar filtros de control parental en los dispositivos; no facilitarles ver la televisión o conectarse a internet cuando están solos o por la noche, etc.

Si desde pequeños los hijos aprenden a respetar unas normas básicas, irán adquiriendo unos hábitos que permitirán a los padres plantear su exigencia en puntos educativamente más ambiciosos.

En definitiva, el ocio audiovisual y las redes sociales son temas para tratar con los padres.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ESCOLAR PARA CASOS DE CIBERACOSO

El objetivo de este protocolo es detectar y erradicar posibles situaciones de ciberacoso que puedan surgir en los colegios, tomando las decisiones más adecuadas para brindar las mejores respuestas posibles. Es una herramienta que ofrece una guía de actuación, en la que se delimitan pasos a seguir, procedimientos, responsabilidades y supervisión. Este protocolo señala que no deben pasar más de 3 días para los casos no evaluados como ciberacoso, y 7 días para los que sí lo son, desde su detección hasta la resolución.

El propósito de esta guía es que se convierta en un recurso de apoyo y consulta permanente que favorezca la construcción de prácticas cuidadosas de los alumnos y los docentes de la institución educativa.

FASES DEL PROCESO

Fase 1. Detección y obtención de la información preliminar.

Fase 2. Valoración del caso, investigación y primeras propuestas. Fase

3. Plan de actuación.

Fase 4. Evaluación y seguimiento del plan.

FASE 1. DETECCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PRELIMINAR

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios razonables de que puede estar produciéndose un caso de ciberacoso entre iguales, pondrá esta circunstancia en conocimiento de algún profesor, preferentemente PEC o el tutor o de algún miembro del equipo directivo. Es imprescindible mantener la confidencialidad y la discreción en todos los procesos, manteniendo reserva de identidad de los sujetos vinculados a la situación que suscitó la intervención correspondiente. La información recibida deberá ponerse en conocimiento del Equipo directivo.

Habitualmente se encargará a un directivo con experiencia, criterio y solvencia reconocida, nombrado a tal efecto al inicio de curso, para que analice la situación conflictiva en colaboración con el tutor de los alumnos afectados siguiendo los siguientes pasos:

- a. Análisis de la información recibida y de las pruebas que constituyen la situación puesta en conocimiento del centro.
- b. Determinación de los alumnos implicados.
- c. Valoración de antecedentes y posibles experiencias de relación en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares.
- d. En su caso, valoración de una posible entrevista con los alumnos afectados y el desarrollo de un plan de entrevistas (según necesidad y pertinencia: compañeros, profesorado, familias de los alumnos implicados, etc.).

Todo ello en el marco de la más absoluta discreción y confidencialidad y solicitando, si se estima necesario, entrevista con las familias de los presuntos partícipes de la situación.

FASE 2. VALORACIÓN DEL CASO, INVESTIGACIÓN Y POSIBLES MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

El equipo directivo planificará, de acuerdo con el directivo, el expediente, el proceso de investigación y valoración de la situación, en función de datos recabados en la fase 1. Se informará también al PEC y al tutor de los alumnos involucrados en el conflicto. De la citada valoración y, según los indicios y pruebas con los que se cuente, dependerá la adopción de medidas y el diseño de estrategias de intervención a fin de revertir la situación de conflicto. La valoración, en definitiva, es fundamental para la derivación del proceso.

Ante evidencias de ciberacoso y, aunque se siga recopilando y analizando información, se contemplará con carácter prioritario la intervención inmediata para evitar que la situación se mantenga o se agrave aun más en el tiempo; todo ello previo a la toma de decisiones que puedan plantearse al final del proceso. Se trata, en primer lugar, de detener con rotundidad y rapidez la situación detectada.

Búsqueda de información

- Con los implicados: solicitud de información y obtención de datos concretos de lo que ha pasado. Escuchar respetuosamente siempre que un alumno en primera persona o un tercero hable acerca de una situación de ciberacoso que puede haber sido producida en el espacio virtual. Se trata de conocer los hechos en todas sus circunstancias y consecuencias, e identificar a los presuntos sujetos involucrados sin buscar tipologías de “víctimas” y “victimarios”. La finalidad es poder valorar el caso con la mayor objetividad posible y, en consecuencia, adoptar las medidas que se estimen pertinentes de la manera más adecuada. Todo ello, con total garantía de confidencialidad.
- Hablar con los padres personalmente o por teléfono inmediatamente después de la conversación con los sujetos involucrados, informándoles de lo ocurrido y asegurándoles que se está estudiando la situación y se les citará en el colegio, en cuanto se disponga de la información (no más de 3 días desde que se tomó conocimiento de la situación conflictiva).
- Entrevista con el alumno o alumnos involucrados en la situación. Deberá contemplarse su valoración de los hechos, su actitud ante las consecuencias y su disposición ante la reparación y reconciliación con el resto de los sujetos involucrados. Esta entrevista debe hacerse, si es posible, el mismo día que se ha hablado con el resto de los alumnos involucrados.

FASE 3. PLAN DE ACTUACIÓN Actuaciones

con los alumnos afectados.

- Con el alumno objeto de la acción: acciones de apoyo y protección, programas específicos de apoyo personal y social, y derivación, en su caso, a servicios externos.
- Con el alumno causante de la acción: programas de ayuda personal y social, aplicación de la normativa de convivencia, y posible derivación a servicios externos.
- Con los compañeros: información básica, y programas de favorecimiento de la convivencia pacífica y sensibilización.
- Con las familias de los alumnos involucrados: se les deberá informar acerca del plan de actuación, con el fin de comunicar la estrategia que se estará llevando adelante para revertir la situación de conflicto y generar mejores condiciones de convivencia en la comunidad educativa.

FASE 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- del caso concreto.
- de las acciones desarrolladas.
- de las acciones de formación y sensibilización del profesorado.
- del proceso de análisis y reflexión con las familias.